

REF.: **INFORMA PROYECTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2023.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **0523**

SANTIAGO, 19 de abril de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, “en trámite”, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “**Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023**”, en la página web de este servicio.

2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 de estas bases corresponde notificar y publicar, a través de una Resolución Exenta, la nómina de las postulaciones recibidas, señalando las que resultaren admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las formalidades que deben cumplir la presentación de los proyectos en virtud de lo señalado en el numeral 3.3., así como las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2., de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023, conforme al informe de la Subdirección Nacional de Museos, de fecha 11 de abril de 2022, el cual debidamente firmado se adjunta a la presente resolución

RESUELVO:

1.- **DECLÁRENSE** admisibles e inadmisibles los proyectos presentados a la convocatoria 2023, del **SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS**, de acuerdo a lo señalado en el siguiente listado:

	NOMBRE MUSEO	ADMISIBLE	OBSERVACIÓN
1	Museo del Salitre	NO	No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2021
2	Museo Primera Compañía de Bomberos de Viña del Mar	SI	
3	Museo Histórico de San Felipe	SI	
4	Museo Maggiorino Borgatello	SI	
5	Museo Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar	SI	
6	Museo Arqueológico y Antropológico de Casablanca	SI	
7	Museo del Circo Chileno	SI	

8	Museo de Sitio Puerto Cristal	SI	
9	Museo Andino	SI	
10	Museo de la Villa Cultural Huiquilemu	SI	
11	Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio	SI	
12	Museo del Hongo	SI	
13	Museo de Bomberos de Santiago	SI	
14	Museo Comunitario Barrio Matta Sur	SI	
15	Museo de Arte Contemporáneo	NO	Museos pendientes de cierre y emisión del Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
16	Museo Palacio Cousiño	SI	
17	Galería de la Historia de Concepción	SI	
18	Museo Municipal de Villa Cerro Castillo	SI	
19	Museo Identidad Puma	SI	
20	Museo Stom	NO	No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
21	Museo Itinerante de Numismática y Notafilia	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
22	Museo del Teatro Maulino	SI	
23	Museo del Circo Nacional	SI	
24	Museo-Sala de Interpretación Cultural de Hualaihué	SI	
25	Museo Lircunlauta.	SI	
26	Museo del Sindicato de Estibadores de Valparaíso	SI	
27	Moto Museo	SI	
28	Museo Rural de Pirque	SI	
29	Museo de las Telecomunicaciones - Telsur	SI	
30	Museo de la Música Chilena	SI	
31	Casa Museo Autónoma Arte y Cultura	SI	
32	Museo Universitario del Grabado	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
33	Museo de la Asociación de Básquetbol de Valparaíso	SI	
34	Museo de Artes Visuales MAVI UC	SI	
35	Sala Museográfica Baldomero Lillo - Pabellón 83 Lota	SI	
36	Museo Augusto Capdeville	SI	
37	Sala Rojas	SI	
38	Museo Quinta Compañía de Bomberos de La Serena	SI	
39	Museo Histórico de Puyehue	SI	
40	Museo Artequin Viña del Mar	SI	
41	Museo Marítimo Nacional	SI	
42	Museo Vivo Félix Maruenda	SI	
43	Museo Histórico de Lota	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
44	Museo Arqueológico y Etnográfico de Achao	SI	

45	Museo Histórico y Antropológico Maurice Van de Maele	SI	
46	Museo Interactivo Judío de Chile	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
47	Sala Museográfica Hospital de Quillota	SI	
48	Museo Histórico de Placilla	SI	
49	Museo de la Reconstrucción	SI	
50	Museo Sala Tránsito	SI	
51	Casa Museo Isla Negra	SI	
52	Museo Municipal de Rere	SI	
53	Cafetería Eco Museo Piuke Leufu	SI	
54	Museo del Mar de Arica	NO	No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
55	Museo Regional de Iquique	SI	
56	Museo de Puerto Octay Casa Niklitschek	SI	
57	Museo Interactivo de Osorno	SI	
58	Artequín	SI	
59	Museo del Recuerdo Bomberos de Mulchén	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
60	Museo Histórico de Puerto Montt	NO	Presenta solamente uno de los Anexos obligatorios del formulario y tampoco presenta el certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
61	Museo Alberto Hurtado	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
62	Museo Raúl Mavrikis Morales	SI	
63	Museo de Pinte	SI	
64	Sala Muestra Museográfica Casa de la Cultura de Máfil	SI	
65	Galerías de Arte UA	SI	
66	Colección Paleontológica de Antártica y Patagonia	SI	
67	Museo de Graneros	SI	
68	Museo de la Peluquería	SI	
69	Museo Almazara Tipaume	SI	
70	Sala Museo Mario Bontá	SI	
71	Museo de la Alianza Francesa de Traiguén	SI	
72	Museo Parroquial Isla de Maipo	SI	
73	Sala Museográfica Bomberos de San Felipe	SI	
74	Museo de la plata de Huantajaya	SI	
75	Museo Leandro Penchulef	SI	

76	Casa Natal Violeta Parra	SI	
77	Museo del Juguete Chileno	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
78	Museo de Historia Natural Río Seco	SI	.
79	Centro de visitantes sector Paine Grande	NO	No presenta certificado de RMC.
80	Museo de Bomberos de Lota	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
81	Museo Escolar Laguna Taguatagua MELT	SI	
82	Museo Casa Tipaume	SI	
83	Museo Parque Étnico Keu Ken	NO	No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

2.- NOTIFÍQUESE los resultados del proceso de admisibilidad a través de la publicación de la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 de las bases de la convocatoria 2023 en donde se indica expresamente que “La información referida a las distintas etapas de esta convocatoria se entregará exclusivamente a través de la página web de la Subdirección Nacional de Museos (www.museoschile.gob.cl) y será de exclusiva responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente la página para informarse del estado de avance e informaciones asociadas”.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que, tal como lo indican las bases del presente proceso selectivo, en su numeral 4.3, párrafo segundo, las entidades, cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por las razones expresadas en el resuelvo N°1 del presente acto administrativo, gozan del derecho a apelar dentro de 5 días hábiles, en la forma indicada en el numeral ya citado, en relación a lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez que la presente resolución se publique en la página web del servicio.

4.- DÉJASE ESTABLECIDO que, de acuerdo a lo señalado en las bases de este proceso selectivo, dispuesto mediante Resolución Exenta N°022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el numeral 4.3, párrafo tercero, en relación al numeral 4.1 de las Bases, las apelaciones que se presenten de acuerdo al numeral 3 de esta parte resolutive del presente acto administrativo, deberán hacerse llegar únicamente de forma digital a través de correo electrónico al e-mail subdireccion.museos@museoschile.gob.cl.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JHP /att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo